



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 9 de octubre de 2019.-

VISTO:

Que en el Laboratorio de Genética Forense del Ministerio Público de La Pampa, se realizan estudios de ADN que posibilitan la identificación de personas y el establecimiento de vínculos, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una herramienta fundamental en las investigaciones criminales, por lo que existe la necesidad de divulgar entre todos los que intervienen en el procedimiento, los conocimientos necesarios para el levantamiento, preservación y tratamiento de las muestras que posteriormente son analizadas para determinar perfiles genéticos, como también establecer criterios para interpretar los informes periciales.

Que con dicho objetivo en vista, se generará una capacitación que contará con distintos módulos temáticos que las integrantes del Laboratorio de Genética Forense Dra. Cecilia Bobillo y Bioq. Aixa Rúa dictarán de acuerdo a las necesidades que surjan, siendo los principales destinatarios, los miembros del Ministerio público Fiscal, el personal de la Agencia de Investigación Científica (AIC), personal policial y todo aquel involucrado en la toma de muestra biológica para análisis de ADN.

Que es de interés de esta Procuración General promover la capacitación de sus miembros y colaborar con la de los operadores de otros organismos que contribuyen al logro de los objetivos perseguidos, así como implementar nuevas herramientas que redunden en una mejor prestación del servicio de justicia.

Por todo lo expuesto, y en el uso de las facultades conferidas por los artículos 96 inc. 11, 18 y 22 de la ley N° 2574 Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **APROBAR** la capacitación “ADN: criterios uniformes para

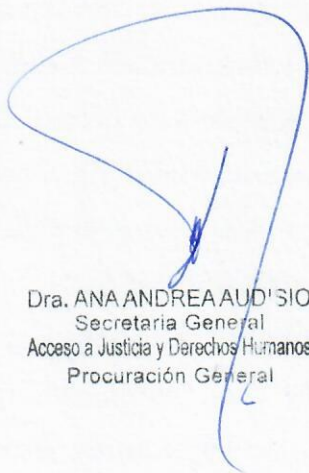
levantamiento y conservación de muestras e interpretación de resultados” que se estructura en cuatro módulos temáticos que se encuentran relacionados entre sí, pero cuyo dictado resulta independiente, conforme figura en el Anexo I de la presente.

2º) DISPONER que la actividad de capacitación será brindada por la Dra. Cecilia Bobillo y la Bioq. Aixa Rúa, quienes –previo coordinar con los destinatarios- fijarán la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo cada módulo y la forma de inscripción, informándolo en cada oportunidad a Procuración General por correo electrónico, que prestará colaboración para la difusión a los interesados.

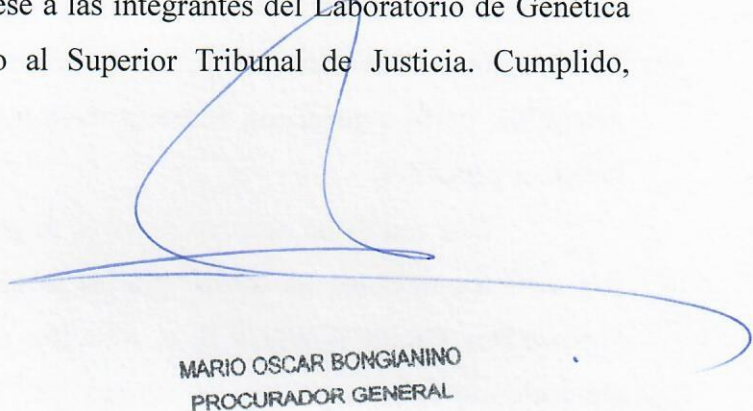
3º) DISPONER que se extenderán certificados de participación a los asistentes, del que surja el nombre del o los módulos a los que asistió y la carga horaria del mismo.

4º) Regístrese, comuníquese a las integrantes del Laboratorio de Genética Forense. Póngase en conocimiento al Superior Tribunal de Justicia. Cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 162/19



Dra. ANA ANDREA AUDISIO
Secretaria General
Acceso a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Resolución P.G. N° 162/19

Anexo I

CAPACITACIÓN “ADN: criterios uniformes para levantamiento y conservación de muestras e interpretación de resultados”

Instructoras:

Dra. Cecilia Bobillo

Bioq. Aixa Rua

Módulo I: ADN de contacto

1. Definición
2. Método de levantamiento, criterios
3. Factores de modifican la detección de ADN
4. Consideraciones a tener en cuenta: transferencia directa, transferencia indirecta, contaminación
5. Evaluación sobre distintos objetos: prendas, herramientas, automóviles, armas, situaciones de abuso sexual.

Módulo II: Situaciones de abuso sexual

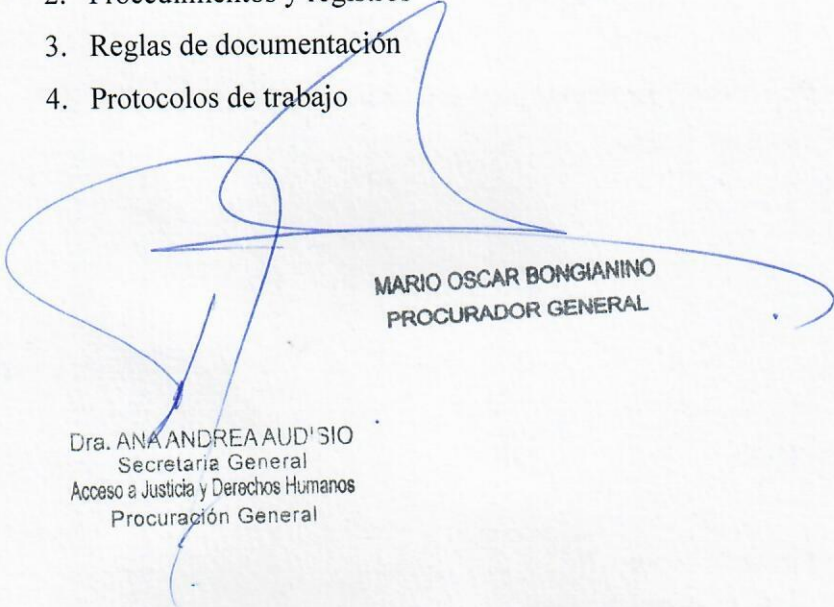
1. Selección de muestras para ADN
2. Recolección y conservación
3. Evaluación de resultados posibles

Módulo III: Interpretación de resultados

1. Casos civiles: maternidad, paternidad, hermandad, abuelidad, etc.
2. Casos penales: análisis de mezclas
3. Formulación de hipótesis
4. Interpretación de índice de verosimilitud (LR)

Módulo IV: Acreditación de laboratorios

1. Introducción a la norma 17025
2. Procedimientos y registros
3. Reglas de documentación
4. Protocolos de trabajo



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

Dra. ANA ANDREA AUDISIO
Secretaria General
Acceso a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General